

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S. SEÑOR GOBERNADOR	
ENTRÓ:	10 FEB 2021 <i>Ulm</i>
HORA:	17:50 174

NOTA N° *091* /21.-
LETRA: PRESIDENCIA.-

USHUAIA, 10 FEB 2021

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Presidente de la Comisión N° 5 a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo de la Provincia, a los efectos de solicitar la adscripción de la agente Liliana Alejandra FELIX, D.N.I. N° 24.162.096, Legajo N° 24162096/00, dependiente de la Dirección General de Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia.

En virtud de la necesidad de contar con la colaboración de la citada agente para realizar tareas en la Presidencia del Bloque F.O.R.J.A.

La presente adscripción se basa en lo establecido en la Ley Nacional N° 22.251 y sus Decretos Reglamentarios.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

PDR
Pablo Daniel RIVAROLA
Legislador Bloque F.O.R.J.A.
PODER LEGISLATIVO

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE ASESORAMIENTO PERMANENTE N°1
A CARGO DEL PODER EJECUTIVO
Legislador Federico GREVE
SU DESPACHO



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE FORJA

Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S. Poder Legislativo Presidencia		Ushuaia, 05 de febrero de 2.021.
REGISTRO Nº 145	10 FEB. 2021	145 folios
FIRMA Pablo SEBECA		

NOTA Nº / 2021
LETRA F. J. G

A LA SEÑORA
PRESIDENTA DE LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA
SRA. Mónica Susana URQUIZA
S / D.

Me dirijo a Ud. a fin de solicitarle arbitre los medios necesarios para otorgarme una adscripción para la agente Felix Liliana Alejandra D.N.I. Nº 24.162.096, dependiente de la Dirección general de niñez, adolescencia y familia del Gobierno de Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur, Legajo Nº 2416096/00.

Motiva la presente, la necesidad de contar con los servicios del mencionado en el Despacho del suscripto.

Sin otro particular, saludo a Ud. cordialmente.

FEDERICO J. GREVE
Legislador Provincial
Bloque Forja

AUTORIZADO
Pablo Daniel RIVAROLA
Legislador Bloque F.O.R.J.A.
PODER LEGISLATIVO

10 FEB 2021